ACTA DE RECIBO Y TERMINACION BILATERAL

CONTRATO N°	CT11-2026
CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN AYALA DEL MUNICIPIO DE BELLO - NIT: 811.038.194-7
CONTRATISTA:	ELECTRONICAS VIMAR S.A.S - NIT / CC 901.224.177 – 5
OBJETO:	MANTENIMIENTO CORRECTIVO, REPARACIONES LOCATIVAS, ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA, TECNOLÓGICA Y DE SEGURIDAD EN DIFERENTES ÁREAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN AYAL
VALOR:	($5.590.000) CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS ML
PLAZO:	CUATRO DIAS (04)
FECHA DE INICIO.	21 de agosto de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	24 de agosto de 2026

En el sitio de ejecución del contrato, se reunieron los señores LUZ MARINA RUA PORRAS, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 21.768.688, en su calidad de Rector (a) de la institución Educativa JORGE ELIECER GAITAN AYALA del Municipio de Bello y el (la) señor (a) DARLEY ADRIAN ALZATE SUAREZ,, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 3.539.923, actuando en nombre y representación legal de la empresa ELECTRONICAS VIMAR S.A.S con NIT 901.224.177 – 5 con el fin de realizar la presente acta de recibo y terminación bilateral, correspondiente al contrato de la referencia.

Se deja constancia de lo siguiente:

1. El contrato dio inicio a la ejecución el día 21 de agosto de 2026.

2. El contrato tuvo un valor total de CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($5.590.000), finalizando el día 24 de agosto de 2026, cuya información básica se encuentra descrita en la parte inicial de la presente acta.

3. Al ser la seguridad social un requisito de ejecución del contrato según artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista acredita que se encuentra al día en los pagos de los aportes parafiscales al sistema, en cuanto a la seguridad social.

4. El contratista y el supervisor manifiestan estar a satisfacción con la terminación del contrato de la referencia.

5. El contrato se ejecutó y recibió con las especificaciones, actividades y obligaciones estipuladas en el mismo, por lo cual, el supervisor manifiesta que recibe a satisfacción as obras ejecutadas objeto del contrato de la referencia.

6. El supervisor da visto bueno para que se realicen las deducciones a que haya lugar, tal como fueron pactadas en el contrato.

7. Sin perjuicio de la presente acta, la Institución Educativa se reserva el derecho de hacer seguimiento a as obras ejecutadas En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

8. Se presenta el balance final, que da cuenta de los movimientos financieros del contrato:

Valor del Contrato	$ 5.590.000
Valor pagado	$ 0
Valor a favor del contratista	$ 5.590.000
Valor a liberar del registro presupuestal	$ 0

9. Una vez leída y aprobada la presente acta, se firma por los que en ella intervinieron en manifestación de su aprobación, el día el día 24 de agosto de 2026

LUZ MARINA RUA PORRAS
RECTOR
I. E. JORGE ELIECER GAITAN AYALA
Contratante

DARLEY ADRIAN ALZATE SUAREZ,
Representante legal
Contratista